

Petitioner

Número 210.

México, D. F., 6 de julio de 1939.

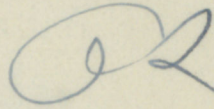
Señor Dr. don Gabriel Bonilla Marín,
Linares No. 57.
Ciudad.

Muy estimado señor y amigo:

He recibido el currículum vitae de usted y el de su hijo don Gabriel, así como su interesante proyecto para un Instituto de Derecho Privado comparado. De todo hablaremos detenidamente.

Entre tanto, queda suyo amigo afectuoso y atento S. S.

El Presidente.



Alfonso Reyes.

AR.ess.

Gabriel Bunka Marín

NOTAS PARA LA ORGANIZACION DE UN INSTITUTO DE
DERECHO PRIVADO COMPARADO

I. Supuestos teóricos y prácticos sobre los que descansa el interés para la creación de un organismo de este tipo.

America desde el punto de vista de la legislación sobre las relaciones de negocios y de obligaciones -como en general sobre las demás instituciones jurídicas- presente dos grupos de ordenamientos jurídicos contrapuestos: el anglosajón con los Estados Unidos de Norteamérica y Canadá principalmente, al que se han adherido algunas, muy pocas, Repúblicas Iberoamericanas y el Hispano Americano cuya esencia y raíz se encuentran en el derecho español.

De un lado están los Códigos de Comercio y Civiles derivados indirectamente de la vieja legislación colonial española y de un modo directo de los Códigos españoles de 1829 (Código Sainz de Arandino) y de 1885 y del Código Civil Español, que se han perpetuado no solo por aparentes razones de inercia legislativa, sino más bien por ser ordenamientos legales que en sus épocas representaron un progreso legislativo máximo e insuperado.

De otro lado se encuentra el complejo de leyes derivadas especialmente del Comercial y Civil Law Inglés.

A nadie puede ocultarse el valor y la significación práctica de esta contraposición sustancial en cuanto al influjo que ejerce sobre las relaciones culturales y económicas de las Américas, máxime cuando el Derecho mercantil y algunas ramas del Civil en función del tipo de relaciones que regulan tiende a ser un Derecho uniforme ampliamente igual para todos los hombres y países con normas únicas o coincidentes en casi todos los países.

Continuos conflictos de leyes y una perturbación evidente en las relaciones comerciales y en las civiles generales son las consecuencias inmediatas de esta situación. En estas condiciones la creación de unas cátedras de Derecho Privado Comparado y de un Instituto dedicado al estudio de esta disciplina se ofrece como un instrumento de progreso de primer orden:

1º.- Porque los estudiantes podrían encontrar un órgano de orientación eficaz para el estudio del Derecho Mercantil y civil de las diversas naciones americanas con un criterio profesional y práctico cuya trascendencia no hace falta subrayar.

2º.- Estas Cátedras e Instituto promoverían la investigación para fijar las líneas comunes y fundamentales de las Instituciones jurídico mercantiles y civiles y en el sentido de su evolución.

3º.- Se tendría así el instrumento apto para futuras reformas legislativas orientadas hacia la unificación o uniformidad del Derecho mercantil y de algunas ramas del civil ya que los estudios que se realizaran mostrarían las soluciones adecuadas para los problemas planteados y por el aporte de ajenas experiencias se ahorrarían tanteos y vacilaciones otro modo inevitables.

4º.- Al través del trabajo de estas Cátedras e Instituto se podrían crear nuevos vínculos espirituales entre el estudiantado de los diversos países de América.

En pocas palabras: Estos organismos serían los mejores instrumentos para crear las condiciones previas para la unificación o uniformidad legislativa en tantas ocasiones intentada y últimamente preconizada en la Conferencia Panamericana de Buenos Aires. Sus ventajas en el orden

tífico no serían menores de las que se derivarían en el terreno práctico en lo que se refiere a la formación de profesionales y técnicos.

II. Especial aportación que el Profesorado español puede hacer a estos trabajos.

El renacimiento de la Ciencia jurídica en España desde hace un cuarto de siglo se ha caracterizado por basarse en un estudio profundo tanto de la tradición jurídica propia como por un estudio minucioso de las principales legislaciones europeas y americanas. Especialmente la formación de los mercantilistas y civilistas españoles se ha hecho a la vista de nuestros clásicos ya que no es posible escribir historia del Derecho Mercantil o Civil ni hacer el esfuerzo de construcción teórica y sistemática de sus instituciones sin tener presentes los viejos Ordenamientos Legales españoles y sus comentaristas que son el fundamento de todas las modernas construcciones doctrinales de que se han enorgullecido otros países olvidando la verdadera raíz de las mismas.

Pero además en la formación de nuestros cuadros docentes se exigían especiales conocimientos del conjunto de legislaciones europeas que aparentemente discrepantes ofrecen vistas desde América un conjunto de líneas comunes y semejantes que explican que los juristas americanos consideren el todo como algo armónico y sistemático (derecho continental).

Esta formación de los mercantilistas y civilistas españoles, equilibrando los conocimientos del Derecho matriz de las Repúblicas Iberoamericanas y de los tratadistas españoles de los siglos XVI, XVII y XVIII, tan injustamente olvidados, con las más modernas legislaciones los coloca en postura privilegiada para el fructífero estudio del derecho comparado en América.

III. Medios de trabajo.

A) Conferencias. Ante todo podrían organizarse una serie de conferencias, cuyo número dependería grandemente de las características que se quisiera dar a las mismas por la Universidad u organismo en que funcionarían el Instituto y las Cátedras. Por vía de ejemplo pueden indicarse los temas de algunas de las conferencias:

- 1.º) Evolución del concepto del Derecho Mercantil y la legislación comparada.
 - I. Necesidad de la determinación del concepto de Derecho Mercantil.
 - II. Procedimientos utilizados.
 - a) El concepto de derecho mercantil en función de su desarrollo histórico.
 - b) El concepto de Derecho Mercantil por un método analítico.
 - a") Método tradicional.
 - b") Concepto técnico del comercio. Las construcciones de Recco y de Thaller.
 - c") Nuevas tendencias. El derecho mercantil como Derecho de los actos en masa o de las empresas organizadas.
 - d") Conclusiones.
 - III. Posición sistemática del Derecho mercantil.
 - a) Derecho público y derecho privado.
 - b) Derecho mercantil y derecho civil. Nuevas perspectivas de éste.
 - á) Inadaptación del Derecho mercantil positivo a las realidades sociales.
 - b") Crisis de los conceptos básicos del Derecho mercantil tradicional.
 - á") Crisis del Derecho mercantil como derecho de los actos de comercio o de los comerciantes.

- b'') Crisis del derecho mercantil como derecho de la libertad de forma y de contratación.
- c'') Crisis de las ideas tradicionales en materia de responsabilidad.
- d'') Crisis de lo personal. La deshumanización del Derecho mercantil.
- e'') La llamada desintegración del Derecho mercantil.
- c) Hacia un nuevo derecho mercantil. Sus bases.
- 2a.) Los agentes de Comercio en Derecho Comparado.
 - I. Su significación económica y presupuestos económicos.
 - II. Legislación y doctrina italiana. La Nota local. La proporción de contratos. Los proyectos de reforma. Jurisprudencia y su contradicciones.
 - III. Legislación, doctrina y jurisprudencia francesas.
 - IV. Los conceptos de "agent" y "agency" (Cartis, Smith)
 - V. Los Handlungsgenten.
 - VI. Los agentes de comercio en Derecho español e Hispanoamericano.
- 3a.) Derecho cambiario.
 - I. Los grandes grupos de legislaciones cambiarias. (Angloamericano italo-germano, hispano-francés). La unificación cambiaria.
 - II. La evolución histórica de la letra de cambio. Concepto de la letra y funciones jurídico-económicas.
 - III. La letra de cambio y su llamada causa. Legislación comparada.
 - IV. Fundamento de la obligación del librador. Teorías cambiarias y sus apoyaturas legales.
 - V. Capacidad cambiaria. Legislaciones y sistemas.
 - VI. Forma de la letra de cambio. Las cláusulas cambiarias. Derecho comparado.
 - VII. El endoso. Sistemas legislativos.
 - VIII. La provisión. Sistema italo-alemán, Legislación anglo-americana. Sistema español e hispano-americano. La ley uniforme y las legislaciones nacionales.
 - IX. La aceptación. Fórmula específica del Derecho hispano-americano Derecho comparado.
 - X. El aval. Sistemas y legislaciones.
 - XI. Multiplicación de la letra. El pago y el protesto. Sistemas y legislaciones.
- 4a) Teoría del incumplimiento de las obligaciones por insolvencia.
 - I. Nociones generales sobre la insolvencia.
 - II. Desenvolvimiento histórico. (Salgado de Somoza) Ordenanzas de Bilbao (González de Andino).
 - III. Supuestos de la declaración de quiebra. Derecho comparado. Organos de la quiebra. Sistemas legislativos.
 - IV. Efectos de la declaración de quiebra. Estudio en derecho comparado de los siguientes:
 - A) En cuanto a la persona del quebrado. Clases de quiebra. Efectos penales.
 - B) En cuanto al patrimonio. Teoría del desapoderamiento.
 - C) En cuanto a las relaciones jurídicas preexistentes. La reivindicación en la quiebra.
 - D) En cuanto a las relaciones jurídicas nacidas antes de la declaración de quiebra. Las acciones revocatorias. Retracción de la quiebra. Fórmula especial del Derecho español e hispano-americano.
 - V. Operaciones de la quiebra. Administración de la misma. Sistemas.
 - VI. Extinción de la quiebra. Examen de la extinción por convenio. Derecho comparado.

VII. Instituciones paraconcursoales y preconcursoales. Especial estudio de éstas. Las moratorias. Los concordatos preventivos. Sistema italiano. La Zwangvergleichsordnung y la Bankruptcy Act (Ded of Arrangement) Legislación Hispano-americana.

Estos ejemplos de conferencias podrían multiplicarse. En cuanto al derecho civil pueden citarse como ejemplos de conferencias los siguientes.

- 1a) La codificación civil y sus problemas.
 - 2a) Un proyecto de ley internacional sobre la venta.
 - 3a) La legislación civil comparada en los Estados Americanos.
- B) Las conferencias podrían versar sobre temas de carácter general para hacer un estudio completo de las instituciones, pero simultáneamente podrían organizarse cursillos monográficos para el estudio de una institución determinada -seguros, sociedades, letra de cambio etc- o bien de la legislación de un determinado país.
- C) Organización de los trabajos de investigación y enseñanza. Además de la labor docente que se realizaría por las conferencias a que se acaba de hacer referencia la labor más intensa se haría en los Seminarios.

A estos efectos el Instituto se compondría de tres secciones;

- 1a. Derecho Civil.
- 2a. Derecho Mercantil (Comprendido el Derecho Marítimo)
- 3a. Derecho Procesal Civil y comercial.

Cada una de estas secciones atendería en su competencia específica a los siguientes trabajos:

- 1º Formación de un FICHERO LEGISLATIVO. Para ello se haría las fichas de las disposiciones de los códigos de los países americanos y de los principales de Europa. En la medida de lo posible se recogerían las decisiones jurisprudenciales de mayor valor. El número de fichas que se calcula según la personal experiencia de los profesores que suscriben sería de unas 300.000. A base de este fichero se podrían realizar los siguientes trabajos:

- a) Redacción de cuadros sinópticos para el estudio y comparación de las legislaciones.
- b) La sistematización y ordenación de las mismas según tipos y familias.
- c) Preparación de anteproyectos legislativos con vista a la unificación o uniformidad legislativa.
- d) Redacción de trabajos y tesis monográficas por los alumnos bajo la dirección del profesorado.

- 2º Formación de un fichero bibliográfico, que comprendería las indicaciones bibliográficas sobre libros (tratados generales, monografías, tesis) y artículos de las revistas especializadas. Las fichas se ordenarían no solo alfabéticamente sino también por materias con el fin de facilitar una buena información bibliográfica a los estudiosos que se interesaran por un problema determinado.
- 3º Traducciones y publicaciones. Las secciones del Instituto atenderán igualmente la necesidad de traducir al castellano las obras más importantes de la Literatura jurídica.

dica universal, así como a publicar dentro de las posibilidades materiales del Instituto los trabajos que del mismo se realicen.

IV. Presupuestos.

A) Gastos de instalación.

- a) Los indispensables para la instalación de las secciones, sala de estudio, sala de conferencias.
- b) Una partida para la adquisición del material bibliográfico más indispensable (unas mil obras entre tratados y monografías) cuya lista está preparada por los catedráticos que firman. Se calcula en unos 1200 dólares el importe de estos libros incluido en ellos algunas colecciones de revistas.

B) De sostenimiento.

- a) De personal. El sueldo que se fijara a los catedráticos.
- b) Los necesarios para mantener la suscripción de revistas y adquisición de nuevas publicaciones.
- c) Alquiler del local.



RECTORIA

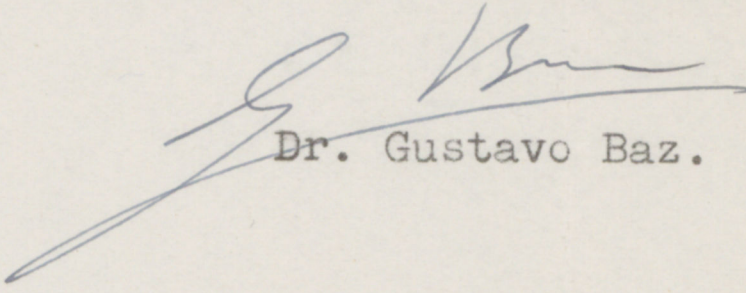
México, D.F., a 25 de julio
de 1939.

Sr. Lic. D.
Alfonso Reyes,
Presidente de "La Casa de España".
P r e s e n t e .

Muy distinguido y fino amigo:

Me es grato enviar a usted con estas líneas un ejemplar de "El Libro del Consejo", obra con que se inicia la Biblioteca del estudiante Universitario.

Con la impresión de estas obras que se distribuirán entre los estudiantes universitarios, mediante una pequeña cuota que cubrirán al inscribirse, se pretende elevar su nivel cultural poniendo a su alcance obras de Literatura e Historia que deben conocer, y que de otra manera no es fácil que lleguen a sus manos, porque existen pocos ejemplares en Bibliotecas y librerías.


Dr. Gustavo Baz.

México, D.F., 1º de agosto de 1939.

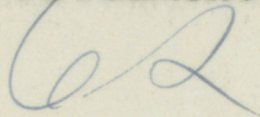
Señor Dr. don Gustavo Baz,
Rector de la Universidad Nacional de México,
Justo Sierra 16,
Ciudad.

Señor Rector y muy distinguido y fino amigo:

Su amable carta de 25 de julio último, me anuncia el envío de un ejemplar de "El Libro del Consejo", en vez del cual ha llegado a mis manos el de "Crónicas de la Conquista". Creo entender que este es el segundo de la serie con tan buen acuerdo iniciada por esa Universidad a su acertado cargo, y en consecuencia le ruego que me haga llegar también el que considero será el primer volumen de la serie.

Dando a usted las gracias, lo felicito por tan bella iniciativa y quedo siempre su muy afectuoso amigo y atento S. S.

El Presidente.



Alfonso Reyes.

AR.ess.



RECTORIA

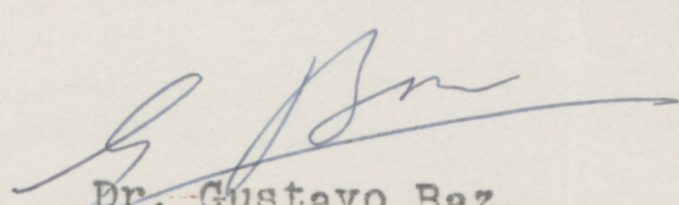
México, D.F., a 4 de agosto
de 1939.

Sr. Lic. don Alfonso Reyes, Presidente
de La Casa de España en México,
Av. Madero Núm. 32,
C i u d a d .

Señor licenciado y muy querido amigo:

Con referencia a su grata carta de 2 de agosto en curso manifiesto a usted que será para mí motivo de satisfacción apoyar el interesante proyecto del doctor Gabriel Bonilla Morín ante las Secretarías de Educación Pública y Relaciones. Oportunamente informaré a usted el resultado de mis gestiones.

Sabe usted que estoy a sus órdenes como su afectísimo amigo y atento seguro servidor q.e.s.m.


Dr. Gustavo Baz.

General

Número 365.

México, D.F., 7 de agosto de 1939.

Señor don Gabriel Bonilla,
Londres No. 57,
Ciudad.

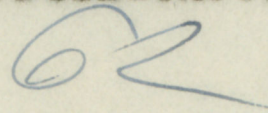
Muy estimado señor y amigo:

Con fecha 4 del actual he recibido del señor Dr. don Gustavo Baz, Rector de la Universidad Nacional de México, las siguientes líneas:

"Con referencia a su grata carta de 2 de agosto en curso manifiesto a usted que será para mí motivo de satisfacción apoyar el interesante proyecto del doctor Gabriel Bonilla Morín ante las Secretarías de Educación Pública y Relaciones. Oportunamente informaré a usted el resultado de mis gestiones".

Saluda a usted muy atentamente su amigo y S. S.

El Presidente.



Alfonso Reyes.

AR.ess.

Exp: Gustavo Baz

Los planes a la vista.

Lo saluda afectuosamente su amigo y atento
servidor.

El Presidente,

México, D. F.,
21 de febrero
de 1940.

Alfonso Reyes.

Número 157. *dis*

Señor Dr. don Gustavo Baz,
Rector de la Universidad Nacional
Autónoma de México,
Justo Sierra 16,
Ciudad.

Mi querido Gustavo:

En su calidad de Rector y de Patrono de La Casa
de España en México le comunico lo siguiente:

Me ha dicho el doctor don Isaac Costero que tie-
nen usted muy adelantada la organización del Laboratorio
en que ha de colaborar el Instituto Rockefeller; que co-
mo dicho Instituto pide a los investigadores la dedica-
ción de todo su tiempo, el doctor don Gonzalo R. Lafora
sólo podrá trabajar allá de modo accesorio; que, como ne-
cesitan un psiquiatra y neurólogo, el grupo de investiga-
dores interesado ha pensado en don Dionisio Nieto Gómez
cuyo currículum vitae acompaño a la presente; y que con-
sultaba si La Casa de España puede traer a este investi-
gador y pagarle su sueldo. Nuestro presupuesto no nos per-
mite ya aceptar esta proposición, pero en todo caso deseo
que usted la conozca para que trate el caso con los inte-
resados.

Entre estos futuros colaborados del Laboratorio en
cuestión se encuentra el doctor don Rosendo Carrasco For-
miguera, que la Universidad de Puebla nos está pidiendo
insistentemente para que se encargue allá de un curso anual
de fisiología. No he podido contestar a dicha Universidad
nada definitivo, por no comprometerle en actividades que
más tarde le impidan el consagrarse del todo al Laborato-
rio en organización. Mucho le agradecería a usted, en con-
secuencia, que tuviera la bondad de decirme cómo va este
asunto para intentar desde luego una distribución del tra-
bajo y tiempo del doctor Carrasco Formiguera de acuerdo con
(vuelta)

Trigo: Gustavo Barrios

los planes a la vista.

Lo saluda afectuosamente su amigo y atento seguro servidor.

México, D. F.,
21 de febrero
de 1940.

El Presidente,

Alfonso Reyes.

Número 157. *del*

Señor Dr. don Gustavo Barrios,
Rector de la Universidad Nacional
Autónoma de México,
Calle Sierra 16,
Ciudad.

Mi querido Gustavo:

En su calidad de Rector y de Patrono de la Casa
de España en México le comunico lo siguiente:

Me ha dicho el doctor don Isaac Costero que tienen usted muy adelantada la organización del Laboratorio en que ha de colaborar el Instituto Rockefeller; que como dicho Instituto pide a los investigadores la dedicación de todo su tiempo, el doctor don Gonzalo R. Latorre sólo podrá trabajar allí de modo accesorio; que, como necesitan un patólogo y neurólogo, el grupo de investigadores interesados ha pensado en don Dionisio Nieto Gómez cuyo curriculum vitae acompaño a la presente; y que con ayuda de la Casa de España puede traer a este investigador y pagarle su sueldo. Nuestro presupuesto no nos permite ya aceptar esta proposición, pero en todo caso deseo que usted la conozca para que trate el caso con los interesados.

AR.ess.

Entre estas futuras colaboraciones del Laboratorio en cuestión se encuentra el doctor don Rosendo Carrasco Formiguera, que la Universidad de Puebla nos está pidiendo instantemente para que se encargue de un curso anual de fisiología. No he podido constatar a dicha Universidad nada definitivo, por no comprometerme en actividades que más tarde le impidan el concentrarse del todo al Laboratorio en organización. Mucho le agradecería a usted, en caso de tenerla, que tuviera la bondad de decirme cómo va este asunto para intentar desde luego una distribución del trabajo y tiempo del doctor Carrasco Formiguera de acuerdo con (vuelta)

CURRICULUM VITAE

Dionisio Nieto Gómez..- Nacido el 13.3.1908. en Madrid.
Terminó sus estudios el año 1929 en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Tesis doctoral: "Contribución al estudio clínico y anatomía patológica del sistema nervioso de la psicosis pelagrosa".

Interno de la Clínica Psiquiátrica y Neurológica del Hospital General de Madrid desde el año 1927 hasta 1930.

Médico Adjunto de la Clínica Psiquiátrica y Neurológica del Hospital General de Madrid desde 1930 a 1932. (Director: Dr. Sanchis Banús).

Becario del Laboratorio de Histología normal y patológica de la Junta para ampliación de estudios desde el año 1929 a 1932. (Prof. Dr. P. del Río Hortega).

Pensionado por la Junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas durante dos años en Alemania, habiendo estudiado en los siguientes Centros:

- Un año en el Instituto Rockefeller de Psiquiatría de Munich (Deutsche Forschungsanstalt für Psychiatrie) con los Profesores Spielmeyer y Scholz (Anatomía patológica de sistema nervioso), Jähnel (Neurosífilis), Rüdín (Heredología psiquiátrica y neurológica) y Schneider (Clínica psiquiátrica).
- Un trimestre en la Clínica psiquiátrica y Laboratorio de la Universidad de Munich (Profesores: Bumke y Spatz).
- Un trimestre en la Clínica psiquiátrica de la Universidad de Berlín. (Prof. Bonhoeffer).
- Un trimestre en la Clínica psiquiátrica de la Universidad de Marburgo. (Prof. Kretschmer)

Becario del Laboratorio de Fisiología cerebral del Instituto Cajal de Madrid. (Director: G. R. Lafora), desde 1935.

Médico de la Clínica Psiquiátrica y Neurológica del Hospital General de Madrid (Director: G. R. Lafora). 1935.

Médico del Laboratorio de Biología criminal de la Carcel Modelo de Madrid. (Director: J. M. Sacristán). 1935.

Director del Manicomio de Hombres de Ciempuelos (Madrid) por nombramiento de la Dirección General de Sanidad en julio de 1936.

Secretario fundador de la Sociedad de Neurología y Psiquiatría de Madrid.

Vocal del Consejo directivo de la Liga Española de Higiene Mental.

TRABAJO PUBLICADOS:

- "Contribución al estudio de las Psicosis preseniles". En colaboración con Escardó. Archivos de Medicina, Cirugía, 1931.
- "Contribución al estudio de las Psicosis gemelares". En colaboración con Sanchis Banús. Archivos de Neurobiología. 1932.
- "El tratamiento de los síndromes extrapiramidales". Los tratamientos actuales. 1932.
- "Paranoia. Estado actual". Archivos de Neurobiología. 1933.
- "La Herencia en Psiquiatría". Archivos de Neurobiología. 1934.
- "Ueber ein einfaches Verfahren zur Darstellung der Spirochäten

- in einzelnen Schnitten". Klinische Wochenschrift.
1933, N° 45.
- "Ueber die Prinzipien der Spirochätenimpregnation in einzelnen
Schnitten". Zeitschrift für wissenschaftliche Mikro-
scopie. 1934.
- "Antropología existencial y Psiquiatría". Archivos de Neurobio-
logía. 1935.
- "Ueber die hyaline Entartung des kleinen Hirngefäßes". En co-
laboración con el Profesor Scholz. Al estallar la
guerra de España estaba en prensa en la Revista
alemana Zeitschrift für die gesamte Neurologie und
Psychiatrie, pero no he vuelto a tener noticias
sobre su publicación.
- "La capacidad civil en Psiquiatría". Ponencia a la Reunión de
la Asociación española de Neuropsiquiatras cele-
brada en Madrid, diciembre 1935. No publicada.
- "Psiquiatría y Neurología de guerra". Revista de Sanidad de
guerra. Valencia, 1937.

México, D. F.,
21 de febrero
de 1940.

Número 159.

Señor Dr. don Gustavo Baz,
Rector de la Universidad Nacional
Autónoma de México,
Justo Sierra, 16,
Ciudad.

Mi querido Gustavo:

Me permito presentar a usted al señor doctor don Miguel A. Marín Luna, cuyo currículum vitae acompaño a ésta y cuyo plan de trabajo, singularmente en lo que respecta a la sistematización del Derecho Internacional Privado Mexicano, me parece muy interesante para esa Universidad a su acertado cargo. Pongo en sus manos este asunto en su doble condición de Rector de la Universidad y Patrono de La Casa de España en México, la cual por desgracia no posee en su presupuesto actual el medio de remunerar los trabajos del doctor Marín. En caso de que la Facultad de Derecho no pudiera hacerse cargo de ellos, tal vez usted pueda ponerlo en contacto con algún Departamento que por ellos se interese.

Agradeciéndole de antemano la atención que se sirva conceder a este asunto, queda su cordial amigo y atento seguro servidor,

El Presidente,

Alfonso Reyes.

AR. ess.

Exp: Gustavo Baz

ALFONSO REYES saluda atentamente al señor doctor don Miguel A. Marín y, en el deseo de servirlo, le acompaña una carta de presentación para el señor Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México.

AR.ess.

16

"CURRICULUM VITAE"

NOMBRE: MIGUEL A.

APELLIDOS: MARIN LUNA.

NACIMIENTO: BENABARRE (Huesca)

FECHA: 11 abril 1906.

ESTUDIOS: Bachillerato. Instituto Figueras (Cataluña)

Licenciatura en Derecho: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas en la Universidad de Barcelona.

Estudios del Doctorado en la Universidad Madrid. (Pendiente presentación tesis)

Secretario de Juzgado.

FUNCIONES DESEMPEÑADAS.

Jefe de Negociado y de Sección por Concurso oposición en la Generalidad de Cataluña.

Jefe del Departamento de Justicia de la Generalidad.

Asesor Jurídico de Cuestiones Internacionales en el Ministerio de Estado (Relaciones exteriores) de España.

Jefe de la Oficina para la Sociedad de las Naciones en el propio Ministerio.

Jefe del Gabinete Político y Diplomático (Dirección de Política) del propio Ministerio.

Miembro de la Comisión de Reclamaciones extranjeras de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Delegado adjunto de España en varias Asambleas de la Sociedad de Naciones.

Secretario General de la Delegación de España en varias Asambleas y Consejos de la Sociedad de Naciones.

Profesor Ayudante a la Cátedra de Derecho Civil de la Facultad de Derecho de Barcelona. Posteriormente Agregado a la de Internacional Público y Privado.

OTRAS CIRCUNSTANCIAS.

Abogado de los Iltres. Colegios de Abogados de Barcelona, Madrid, Tarragona, etc.

Miembro de número de la Academia de Legislación y Jurisprudencia.

Miembro del Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Barcelona.

Colaborador de la Revista Jurídica de Cataluña, Revista Jurídica de la Facultad de Derecho, Revista de Derecho Privado, Anuario de Historia del Derecho Español, Revista "La Notaría".

No ha actuado en política ni militado en partido político alguno.

ess.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA

Exp: General

OFICINA DEL RECTOR.

Núm. 00/246.

Sr. Lic. D. Alfonso Reyes.
Presidente de La Casa de España en México.
Av. Madero # 32. Desp. 307.
P r e s e n t e .

La Secretaría de Relaciones Exteriores en comunicación de 2 de marzo en curso, dice a esta Rectoría lo siguiente:

"Nuestra Legación en Ciudad Trujillo, R.D., en atenta comunicación No. 51 del día 16 del mes próximo pasado, dice lo que a continuación me permito transcribirle:- "Por encargo especial al suscrito me permito solicitar atentamente que por conducto de la Casa de España, de la Universidad Nacional o de ambas, se haga saber al señor Marcelo Santalo, de nacionalidad española, que la Universidad Nacional de Santo Domingo, de Ciudad Trujillo, República Dominicana, se interesa en comunicarse con él, y que al efecto le ruega indicar su dirección en México al señor Lic. Julio Ortega Frier, Rector de la citada Universidad de esta capital, para que éste pueda escribirle.- Al expresar cumplidas gracias etc., etc."

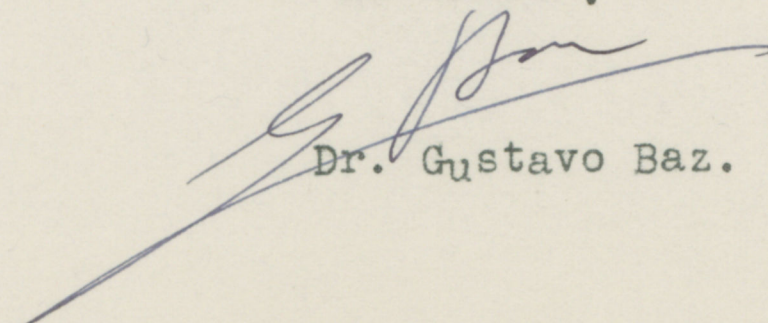
Lo que transcribo a usted rogándole con toda atención, se sirva ordenar que se haga del conocimiento del Sr. D. Marcelo Santaló.

Anticipo a usted mi agradecimiento por la atención que a bien tenga dispensar a este asunto y aprovecho la oportunidad para reiterarle mi personal y distinguida consideración.

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU".

México, D.F., a 11 de marzo de 1940.

EL RECTOR.


Dr. Gustavo Baz.

Faj: General

México, D. F.,
15 de marzo
de 1940.

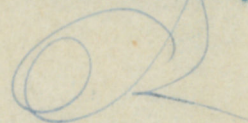
Número 244.

Señor Dr. don Gustavo Baz,
Rector de la Universidad Nacional
Autónoma de México,
Justo Sierra 16,
Ciudad.

En respuesta a su atento oficio número 00/246 del 11 del actual, tengo el gusto de manifestar a usted que ya he comunicado al señor don Marcelo Santaló (Instituto Luis Vives, Sadi Carnot y Gómez Farías, de esta ciudad), que la Universidad Nacional de Santo Domingo de Ciudad Trujillo, República Dominicana se interesa en comunicarse con él y que al efecto le ruego escribir directamente al Rector de la misma señor Dr. don Julio Ortega Frier.

De usted cordial amigo y muy atento y seguro servidor,

El Presidente,



Alfonso Reyes.

AR.ess.

Exp: Gustavo Baz

ALFONSO REYES, Presidente del Patronato de La Casa de España en México, saluda muy atentamente a su distinguido y fino amigo el señor doctor don Gustavo Baz, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México y Patrono de esta misma Casa, y muy encarecidamente le ruega que concorra a la sesión del Patronato en las oficinas de La Casa de España en México el lunes 22 a las 20 horas, sesión en la que se tratarán asuntos de grande trascendencia para nuestros trabajos.

México, D. F., a 20 de abril de 1940.

AR.ess.

Exp: Gustavo Baz

Núm. 617.

México, D.F. a 13 de agosto de 1940.

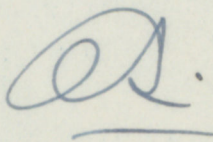
Sr. Dr.D. Gustavo Baz
Rector de la Universidad Nacional
Autónoma de México
Justo Sierra 16,
CIUDAD.

Señor Rector y querido amigo:-

Por la presente tengo el gusto de presentar a usted
al señor doctor don Fernando López Bello, agradeciéndole
vivamente de antemano la atención que se digne concederle.

Lo saluda cordialmente y queda a sus órdenes su viejo
amigo y s.s.

El Presidente,



Alfonso Reyes.



RECTORIA

Exp: Baz, Gustavo

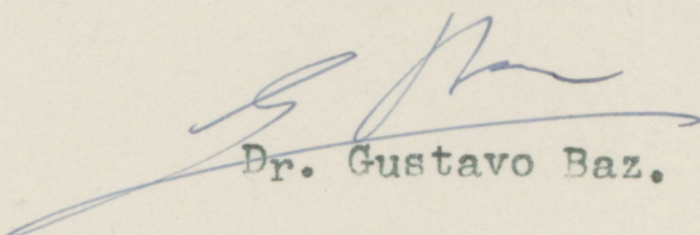
México, D.F., a 26 de agosto de 1940.

Sr. Lic. D. Alfonso Reyes, Presidente
de "La Casa de España en México",
Av. Madero Núm. 32,
C i u d a d .

Muy querido y fino amigo:

Contesto su grata carta de 13 de agosto en curso manifestándole que tuve mucho gusto en recibir y atender a su recomendado el señor doctor don Fernando López Bello, a quien ya he indicado la forma en que puedo ayudarlo.

Sabe usted que estoy a sus órdenes como siempre afectísimo amigo y seguro servidor.


Dr. Gustavo Baz.

Exp: Gustavo Baz

Núm. 729.

México, D.F. a 16 de octubre de 1940.

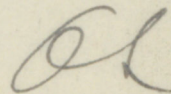
Sr. Dr. D. Gustavo Baz
Rector de la Universidad Nacional
Justo Sierra, 16,
CIUDAD.

Mi querido Gustavo:-

Se me informa que nuestro Laboratorio de Fisiología está en marcha y muy adelantado, pero que los doctores Carrasco Formiguera y Pí Suñer no podrán comenzar a trabajar inmediatamente porque necesitan unas jaulas para llevar sus animalitos, el criado y alimentos consiguientes. Sé que usted tiene el proyecto de mandar hacer de una vez por todas una buena serie de jaulas que sirvan para todos los servicios de la Facultad, pero que este proyecto supone algún tiempo. Le consulto si, en bien del Laboratorio naciente, no convendría mandar hacer unas cinco jaulas provisionales para los citados investigadores.

Muy agradecido, lo saluda afectuosamente su amigo,

El Presidente,



Alfonso Reyes.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA

OFICINA DEL RECTOR

Núm. 00/1006.

Exp: Invitaciones

Sr. Lic. D. Alfonso Reyes, Presidente
de la Casa de España en México,
P r e s e n t e .

El señor Arquitecto Augustin Genoud se ha dirigido a esta Rectoría en los términos de la nota que original acompaño a usted, ofreciendo sus servicios como catedrático.

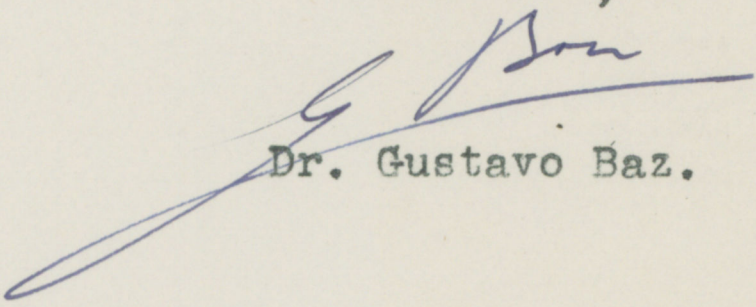
Como usted sabe bien, la situación económica de nuestra Casa de Estudios no nos permite considerar partidas en nuestros presupuestos para profesores extraordinarios y por ello le envío los documentos del Arquitecto Genoud para que, si lo estima conveniente, se sirva estudiar la posibilidad de que esa Institución que usted dignamente preside aproveche su colaboración, encareciéndole le informe la resolución que se tome sobre el particular.

Me es grato aprovechar la ocasión para reiterarle las seguridades de mi personal consideración.

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

México, D.F., a 7 de noviembre de 1940.

EL RECTOR,


Dr. Gustavo Baz.

3 Anexos.

Exp: Invitaciones

Núm. 818.

México, D.F. a 8 de noviembre de 1940.

Sr. Dr. D. Gustavo Baz
Rector de la Universidad Nacional Autónoma
Justo Sierra, 16.
CIUDAD.

Por su atenta nota 00/1006 de 7 del actual, quedo enterado del ofrecimiento del señor Arquitecto A. Genoud, lo cual se tendrá en cuenta para su oportunidad, no pudiendo de momento resolver nada porque, como sabe el señor Rector, está vivo el acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Institución que nos impide proceder en estos momentos a nuevos arreglos no previstos en el presupuesto que termina.

Reitero a usted las seguridades de mi más alta consideración y de mi personal aprecio,

El Presidente,



Alfonso Reyes.

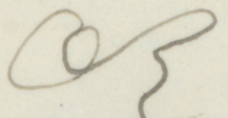
Nuestra nueva dirección: Pánuco, 63. México, D.F.

TELEGRAMA ORDINARIO

Exp: Alfonso Reyes

Dr. Gustavo Baz
Londres, 135.
CIUDAD.

CORDIALES FELICITACIONES.


ALFONSO REYES.

El Colegio de México
Pánuco, 63.
México, D.F.

México, D.F. a 2 de diciembre de 1940.